



Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual
2025

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICIÓN

VISTO el Expediente N° EX-2025-00005817- -DDP-DMGEYAG#DPSCA del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa por adjudicación simple por exclusividad N° 7/2025 enmarcada según lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en el artículo 42 inciso 3) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la locación de un inmueble con destino a funcionar como sede de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de TRES (3) meses, con opción a prórroga, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas identificadas como DOCFI-2025-00005729-DDP-DCCSG#DPSCA.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS GENERALES.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS GENERALES efectuó las invitaciones y difusión establecidas en los Artículos 71, 73 y 76 del mencionado Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

Que el día 5 de agosto de 2025 a las 13 horas se celebró el Acta de Apertura de ofertas, presentándose UNA (1) propuesta correspondiente a: CARLOS MIGUEL BUSIGNANI (CUIT N° 20-10765514-0), cuya oferta corresponde al inmueble ubicado en la calle Alsina 1468/70/72, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por PESOS CATORCE MILLONES CIEN MIL (\$14.100.000).

Que obran en los actuados citados en el VISTO la tasación estimativa del inmueble ofertado, efectuado por el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN identificado como COPDI-2025-00006601-DDP-

DCCSG#DPSCA, de la que se desprende un valor locativo mensual, libre de tasas, impuestos, gravámenes y contribuciones, al 6 de agosto de 2025 PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 4.800.000).

Que, asimismo, la oferta presentada por CARLOS MIGUEL BUSIGNANI (CUIT N° 20-10765514-0) cumple en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, resultando razonable y acorde a los intereses del organismo.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS GENERALES recomienda adjudicar la oferta presentada por CARLOS MIGUEL BUSIGNANI (CUIT N° 20-10765514-0), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25° inciso a) del Anexo I, Artículo 2° y su Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013, y sus modificatorias, y el artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14/2013 y modificatorias.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase y apruébase lo actuado para la Contratación Directa por adjudicación simple por exclusividad N° 7/2025 enmarcada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 42°, apartado 3 de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la locación de un inmueble con destino a funcionar como Sede de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de TRES (3) meses, con opción a prórroga.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase la presente Contratación a CARLOS MIGUEL BUSIGNANI (CUIT N° 20-10765514-0), por un monto de PESOS CATORCE MILLONES CIEN MIL (\$14.100.000), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3°: Apruébase el modelo de contrato de locación de inmueble, que como Anexo IF-2025-00007094-DDP-DA#DPSCA se agrega a la presente.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 5°: Procédase a emitir y suscribir el contrato de locación correspondiente.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS GENERALES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese

